

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
JOSÉ PARDO Y BARREDA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1906**

Honorables Representantes:

En cumplimiento del inciso 3° del artículo 94 de la Constitución del Estado, vengo a daros cuenta de los negocios públicos en el segundo año de mi periodo constitucional.

Muy halagador tiene que ser para vuestro patriotismo contemplar el camino recorrido durante el último año; y, si no posible presentarle al país todas las soluciones de sus anhelos patrióticos, resaltan los progresos evidentes alcanzados por la República, debido al amor al trabajo que se estimula más cada día, al espíritu de empresa que se despierta, al número de capitales que ingresan al país, al crédito público y privado que se consolida y extiende, y a la labor activa y fecunda de los Poderes del Estado.

En el año transcurrido, nuestra Cancillería ha desarrollado nuevos y perseverantes esfuerzos para llevar a término definitivo los negocios internacionales pendientes, dentro de las aspiraciones de la cordialidad y del derecho que inspiran la política tradicional del Perú.

Considerando que el único medio honrado y lícito entre los países cultos para resolver sus desacuerdos es el arbitraje, nos hemos empeñado en solucionar de esta manera nuestras diversas cuestiones con los países vecinos, dando así evidente prueba de los rectos y leales propósitos de conciliación y amistad que animan a mi Gobierno.

Colaborador eficaz en esta noble tarea ha sido el digno Cuerpo Diplomático extranjero acreditado cerca del Gobierno de la República.

En el arbitraje sobre límites con el Ecuador que se ventila ante Su Majestad el Rey de España, habiendo cumplido el Perú con poner expedita su defensa, se espera que lo esté la de aquel país para que queden ellas sometidas a la resolución del augusto soberano a cuya justificación y elevado criterio han confiado ambos Estados la solución de este importante litigio.

El 12 de setiembre de 1905, nuestro ministro en Bogotá celebró con la Cancillería de Colombia los tres pactos que mi Gobierno sometió a los Congresos Extraordinarios de la anterior Legislatura. El primero es un tratado de arbitraje general, análogo al que hemos celebrado con el Reino de Italia. El segundo es un tratado de arbitraje especial sobre nuestra cuestión de límites en el que, lo mismo que en los pactos de igual carácter anteriormente ajustados con esa República, se somete la controversia a un fallo de equidad nombrándose como árbitro a Su Santidad el Papa Pío X. Pero como nuestra cuestión con Colombia es conexas con la del Ecuador, se ha pactado que el arbitraje con Colombia sólo tendrá curso después de que se termine el que

debatimos con el Ecuador, al adjudicar el Real árbitro español al Perú territorios reclamados también por Colombia.

Finalmente, el tercer pacto que se ajustó en Bogotá, fue uno de *modus vivendi* provisional, que tenía por objeto evitar inminentes conflictos en la región del Putumayo, que pudieran perturbar las relaciones de los dos países y entorpecer el arbitraje que debe resolver la controversia de límites

Pero ambos Gobiernos han creído que era inevitable remover todo obstáculo, sin afectar los derechos que una y otra parte alegan en la región disputada para asegurar la cordialidad en sus mutuas relaciones y la tranquilidad que los industriales han menester para desarrollar la acción fecunda de su trabajo y de su energía; e inspirados en estas ideas han llegado a ajustar un nuevo *modus vivendi*, por el que se conviene en mantener el *statu quo* anterior, en el territorio litigioso entre los dos países, hasta la definitiva solución de la controversia mediante el indicado compromiso arbitral de 12 de setiembre de 1905.

Las comisiones mixtas peruano-brasileñas, nombradas en virtud del protocolo Velarde-Río Branco, de 12 de julio de 1904, para estudiar la parte alta de los ríos Yurúa y Purús, han terminado ya sus penosas labores y presentado sus respectivos informes, con lo cual queda expedito el camino para las negociaciones definitivas sobre fronteras entre el Perú y el Brasil, en la región situada al este de la naciente del Yavarí.

A consecuencia de demoras inevitables en los trabajos de estas comisiones, ha sido necesario convenir en nuevas prórrogas del *modus vivendi* provisional citado, establecido sólo para facilitar los arreglos sobre límites definitivos y mientras se llega a ellos. Confío, por tanto, en que dentro de la prórroga que vence el 31 de octubre próximo sea posible establecer nuestra justa demanda para dar término al litigio de fronteras con el Brasil.

Ha comenzado ya a funcionar el tribunal arbitral encargado de fallar sobre las reclamaciones de peruanos y brasileños, con motivo de los sucesos del alto Purús en 1903. Se han presentado las reclamaciones de nuestros connacionales, debidamente aparejadas y debemos confiar en que el tribunal las aprecie en justicia.

Pactado con Bolivia el arbitraje que debe resolver nuestra cuestión de límites con esa República, solicitó el Gobierno boliviano una prórroga de diez meses por el plazo fijado para la presentación de las defensas ante el árbitro. Mi Gobierno, defiriendo al pedido de Bolivia convino en la prórroga, de manera que la entrega de las respectivas defensas se hizo ante el Gobierno argentino el 15 de julio.

Corrido a las partes traslado de los alegatos, deben presentar sus réplicas dentro del plazo perentorio de seis meses.

Hallándose, pues, este asunto en estado de próxima sentencia y resolución definitiva, mi Gobierno ha sido penosamente sorprendido por la ocupación de la boca del río Heath, que ha efectuado el general Pando, con tropas bolivianas,

alterando así la situación en que se encontraba esa zona litigiosa al constituirse el arbitraje, y obligando a mi Gobierno a tomar medidas de resguardo de esas fronteras.

En el estado en el que se halla el litigio, y dados los deberes que ambas partes tienen para con el árbitro que ha tomado conocimiento del inesperado suceso del Heath, hay que confiar en que este grave asunto se arregle amistosamente, reconociendo el Gobierno de Bolivia que los dos países deben respetar el statu quo establecido en la región de Madre de Dios, cuya condición definitiva debe resolver el laudo arbitral.

El 1 del presente mes entró en vigencia el nuevo tratado de comercio entre el Perú y Bolivia y la convención de giros postales, debiendo comenzar a regir el día de hoy la de encomiendas.

La cuestión de Tacna y Arica continúa siendo objeto de la preferente atención de mi Gobierno y de las gestiones de nuestro ministro en Santiago, quien ha reiterado a esa Cancillería el sentir del pueblo y del Gobierno del Perú, que consideran que en el tratado de Ancón está pactada la manera de resolver la condición definitiva de aquellas provincias, y que su cumplimiento lo exigen la fe de los pactos, la responsabilidad de las naciones signatarias, su conveniencia económica y la cordialidad de sus mutuas relaciones.

El 22 del presente se ha instalado en Río de Janeiro la Tercera Conferencia Panamericana, de conformidad con lo acordado en la conferencia precedente de México.

Asegurada la discusión amplia en esa asamblea de los principios de Derecho Público Americano que nuestro país ha sostenido en unión de la mayoría de las naciones sudamericanas, mi Gobierno aceptó la invitación, se adhirió al programa acordado bajo los elevados auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, y nombró sus respectivos delegados.

Muy saludables resultados pueden obtenerse de estas reuniones de representantes de la América, si un elevado espíritu preside sus deliberaciones y sí, con visión clara de los destinos de los países que la forman, se sientan las sólidas bases de justicia y respeto al derecho ajeno, únicas que pueden sustentar con firmeza el edificio de la solidaridad continental.

El Gobierno de S. M. el Emperador de Rusia ha invitado al del Perú para que se haga representar en el Congreso Internacional que se reunirá el próximo año en La Haya, a fin de dar mayor amplitud y eficacia a los acuerdos del primer congreso reunido en 1899, en esa misma capital.

Se ha fijado la reunión de este segundo congreso para cuando estén terminadas las labores de la Tercera Conferencia Panamericana, que funciona actualmente en Río de Janeiro.

El 19 del actual se firmó una nueva convención consular entre el Perú y Bélgica. Las estipulaciones de este pacto garantizan el amplio ejercicio de la

jurisdicción nacional, en los casos en que anteriormente se aceptaba la jurisdicción consular.

Está ya en vigencia el tratado general de arbitraje con el Reino de Italia, cuya celebración os anuncié el año anterior. Las respectivas ratificaciones fueron canjeadas en esta capital el 11 de noviembre último.

Ha sido aprobada la convención firmada en Roma, el 7 de junio de 1905, para el establecimiento de un instituto internacional permanente de agricultura, con asiento en aquella capital.

Este importante centro, que debe su origen a la feliz iniciativa de S. M. el Rey Víctor Manuel III, prestará grandes servicios a la valiosa fuente de riqueza a que va a consagrar sus labores.

El orden público se ha mantenido en toda la República y el principio de autoridad, que lo sustenta, continúa consolidándose más y más, porque los pueblos palpan los progresos que el país alcanza a su sombra.

Las autoridades superiores de los departamentos secundan la política del Gobierno, desarrollando su acción con la austera imparcialidad derivada del respeto a las leyes y a los derechos de todos.

En el ramo de Policía se acentúa la deficiencia de este importante servicio. Sus fuerzas no tienen la organización apropiada y sus funciones carecen de la ley que las defina.

El Gobierno ha encomendado a una comisión especial, compuesta de personas de notoria competencia, la preparación de un proyecto de ley que comprenda ambos puntos, y oportunamente será sometido a la sanción de las Cámaras Legislativas.

La reorganización de las fuerzas de gendarmería, en forma que llenen su objeto, es hoy, a mi juicio, una de las necesidades más premiosas de la administración. No obstante las sumas relativamente cuantiosas que se invierten en este ramo y en el de comisarías, el servicio de seguridad sobre todo en provincias, es muy deficiente.

Si me concedéis la autorización legislativa necesaria, emprenderé su reforma, para procurar convertirlas en fuerzas efectivas de la nación y para llevar a todas las provincias el amparo eficaz de sus garantías.

El Gobierno, apenas llegado al Poder, cumplió con el compromiso contraído con el país, en el programa de 12 de junio de 1904, de reformar la ley electoral vigente y, al efecto, remitió al Honorable Senado el proyecto respectivo en 24 de octubre del mismo año, recomendando su preferente discusión.

Sometido nuevamente a la Legislatura Extraordinaria inaugurada el 26 de octubre y a la de 10 de diciembre de 1904, volví en mi mensaje a recomendar su sanción a la Legislatura Ordinaria de 1905, y a las Extraordinarias que se

iniciaron el 6 de noviembre y 21 de diciembre del mismo año; y hoy considero de mi deber insistir de nuevo pidiendo a las Honorables Cámaras su sanción preferente.

Para conservar en favor del régimen político actual el honor de esa iniciativa, conviene que recuerde en esta ocasión solemne, que ese proyecto lleva a la realidad el control de cada provincia al constituir todos sus propios elementos electorales, y la representación de las minorías en la composición de aquellos elementos y en la elección misma, tanto de Diputados como de Senadores.

Este proyecto realiza así los propósitos enunciados en el citado programa, referentes a los deberes del poder para con las minorías.

También se encuentran pendientes de la sanción legislativa los siguientes proyectos de ley que son de interés público: el que reforma el régimen de elecciones municipales; el que establece la manera como deben rendirse las cuentas de los Concejos; y el que modifica el periodo de vigencia de los presupuestos de estas corporaciones.

El alza considerable de los artículos de primera necesidad movió al Poder Ejecutivo a someter a la Cámara de Comercio de Lima el estudio de las causas de las alteraciones de los precios. Al mismo tiempo, representantes de las clases obreras de Lima solicitaron la acción inmediata del Gobierno y, ejercitada esta en forma discreta, se detuvo inmediatamente el movimiento de alza y, en seguida, se inició la reducción de los precios de algunos artículos de primera necesidad, de que el pueblo ahora disfruta.

Por el Ministerio del ramo será sometido a las Cámaras un proyecto de ley que reduce periódicamente el impuesto que grava a la importación de la manteca extranjera.

El tiempo que tiene de ejercicio la ley proteccionista que se dictó, con el objeto de desarrollar en nuestro país esta industria, manifiesta que no se ha conseguido el propósito del legislador, porque la producción nacional está estacionaria, mientras la importación extranjera aumenta considerablemente.

En estas condiciones no es justo gravar el costo de la vida de las clases menesterosas en un artículo de absoluta necesidad, cuando no es posible conseguir producirlo en el país en cantidad suficiente para su consumo, que fue el propósito de la citada ley.

Por otra parte, los agricultores de las provincias productoras encuentran hoy en el cultivo del algodón y en el engorde del ganado vacuno, más seguros provechos que en la cría del porcino, y no sufrirán, por lo tanto, daño alguno con la reforma gradual del régimen arancelario vigente: así se conseguirá, pues, hacer un inmediato beneficio a nuestras clases populares sin lesionar intereses igualmente respetables.

El 6 de noviembre cumplió la República el honrosísimo deber de inaugurar el monumento que la nación agradecida ha erigido a la memoria del coronel

Bolognesi y de sus legendarios compañeros de gloria, en la memorable jornada de Arica.

Esta solemne manifestación de un profundo y legítimo sentimiento patriótico fue realzada por la presencia del ilustre argentino general Roque Saenz Peña, que compartió la gloria de los héroes, presencié su apoteosis y recibió los homenajes de un pueblo que no sabe olvidar.

Los ramos de Correos y Telégrafos siguen desarrollándose considerablemente.

Los ingresos de correos por estampillas, correspondencia, encomiendas y giros postales fueron presupuestos en 1905 en	Lp.	54,100.0.00
y rindieron		<u>58,276.4.80</u>
o sea un mayor producto de		<u>4,176.4.80</u>

Los de Telégrafos, estimados en	Lp.	6,000.0.00
llegaron a		<u>13,785.9.60</u>
dando un mayor ingreso de		<u>7,785.9.60</u>

Este resultado se debe, en gran parte, a la resolución legislativa que dictasteis sobre la organización de ambos ramos, medida cuyo acierto acaba de manifestarse por el hecho de haberse rendido en el plazo reglamentario al Tribunal Mayor de Cuentas, por primera vez en la historia de estos ramos, la cuenta completa correspondiente al año último.

Del 1 de julio de 1905 al 30 de junio último se han constituido 54 nuevas receptorías y 29 servicios de posta.

En el mismo periodo de tiempo, la red telegráfica ha tenido un aumento de 434 kilómetros y, actualmente, se construyen las líneas de Urubamba a Santa Ana, de Chuquibamba a Pampacolca, de Santa Rosa a Macusani, de Ayabaca al Macará y de Pacasmayo a Cajamarca, la cual deberá continuar a Chachapoyas, Moyobamba y Yurimaguas.

La limitación de los recursos disponibles hace imposible satisfacer, a la vez, los justísimos deseos de los pueblos de contar cuanto antes con el servicio telegráfico.

El intercambio de encomiendas postales sigue en progresión creciente.

Se ha suscrito un convenio para este servicio con los Estados Unidos de América y se negocia otro semejante con Inglaterra.

Los tribunales y juzgados de la República han desempeñado sus altas funciones con toda regularidad, demostrándose en las memorias de los señores presidentes de la Excm. Corte Suprema y de los tribunales superiores mayor actividad en el despacho.

Deber de justicia cumple el Poder Ejecutivo proponiendo al Congreso un aumento de 10% para el año de 1907 a favor de todos los funcionarios administrativos, judiciales y militares.

En la nota de observaciones al proyecto de ley relativo al sueldo de determinados funcionarios, sostuvo el Poder Ejecutivo el concepto de que el aumento debía ser proporcional para todos los magistrados y jueces y, en este criterio, os propone el aumento indicado, confiando en que el incremento de las rentas permitirá proponeros un aumento de 10% para 1908, y así, paralelamente al crecimiento de los recursos, debe irse mejorando la condición de todos los funcionarios judiciales, militares, civiles y, en general, de todos los servidores de la nación.

Están pendientes de la sanción del Congreso los proyectos relativos a la creación de la Corte Superior de Iquitos y a la reducción a tres del número de vocales que deben conocer en las causas criminales. Os encarezco su sanción definitiva.

En los debates del proyecto de creación de la Corte de Iquitos prevaleció el criterio, muy justificado por cierto, de elevar los emolumentos de sus miembros a Lp. 1,200 al año, pero, razones de justicia y de interés fiscal, indican la conveniencia de considerar como gratificación y no como sueldo la diferencia entre el haber de un vocal de la Corte de Iquitos y el sueldo que corresponde a los vocales de los tribunales departamentales.

La Excma. Corte Suprema ha publicado el tomo correspondiente a los anales judiciales de 1905, y el jurisperito encargado de la publicación de los de los años anteriores ha dado a la publicidad un tomo que contiene los correspondientes a los años de 1871 y 1872.

Por supremo decreto de 5 de mayo último se ha ordenado formar la estadística judicial, comprendiendo el movimiento de los tribunales y juzgados y el de las prisiones.

El servicio carcelario continúa en la deplorable condición que os es conocida.

El Gobierno se esfuerza en llevar adelante la construcción de las cárceles centrales.

La de Lima, por omisión en el Presupuesto General de la República de la partida que contenía el proyecto del Gobierno, no se ha podido adelantar debidamente en su construcción.

La nueva cárcel de Arequipa sufrió también retardos de otro orden pero, en breve, va a entrar en periodo de actividad.

Para llevar a pronto término la de Trujillo, se ha entregado su ejecución a una comisión especial que preside el prefecto del departamento.

En la Penitenciaría se han hecho mejoras de consideración. Se han construido 96 nuevas celdas, se ha hecho refacción general del edificio y se han pedido maquinarias para los talleres.

La Escuela Correccional de Mujeres cuenta también con la mejora de las máquinas, ya establecidas para tejidos de algodón, y la de Varones las ha recibido, igualmente, con el aumento de sus dormitorios, aseo del local y provisión de herramientas. La importancia de la institución requiere el ensanche del edificio.

La Escuela Correccional de Varones tiene hoy 135 niños y la de Mujeres 100 niñas.

A solicitud de las Cortes de Puno y Ancash el Gobierno les proporcionó los fondos que pidieron para concluir la construcción del edificio del tribunal y para el mobiliario de las cortes y de los juzgados.

El Gobierno, durante el año, ha prestado el merecido apoyo a las prefecturas apostólicas; ha contribuido, cada vez que ha sido solicitado, a diversas obras del culto, y ha proporcionado eficaz auxilio a instituciones religiosas docentes, que han asumido obligaciones precisas en el ramo de la enseñanza primaria.

Suprimido el Consejo Superior de Instrucción Pública, por ley de 27 de setiembre último, el Poder Ejecutivo ha puesto el mayor empeño en reorganizar el servicio de la segunda enseñanza.

Funcionan actualmente 24 colegios en la República, con un gasto de Lp. 43,208.1.28, de las cuales Lp. 26,281.0.89 provienen de rentas propias de los colegios y Lp. 16,927.0.39 de subvenciones fiscales. Se matricularon en el año último 2,076 alumnos de los cuales 1,204 fueron aprobados.

Se ha decretado la creación de escuelas de organización especial en Iquitos, Tarapoto y Yurimaguas con el propósito de dotar a la juventud que allí se educará de conocimientos útiles en el ejercicio de las industrias predominantes en esa importante sección del territorio.

La acción del Poder Ejecutivo se ha dirigido a regularizar la situación económica de los colegios y a reorganizar su personal.

Al primer objetivo enunciado tiende el proyecto de ley sometido a la Honorable Cámara sobre administración de rentas de los colegios.

A este respecto, os encarezco su sanción, porque considero muy valiosos los bienes y rentas que tienen los colegios, y no exagero al decir que esas propiedades no rinden hoy la cuarta parte de lo que deben producir.

El incremento, pues, de los colegios no necesita que se creen nuevos impuestos locales; bastará con que se administren debidamente sus actuales propiedades.

El Ejecutivo ha encomendado a los prefectos las atribuciones que correspondían a las comisiones de delegados; presiden hoy dichos funcionarios las juntas económicas.

Se han revisado cuidadosamente los presupuestos, autorizándolos con oportunidad, de manera que en el presente año los establecimientos han tenido reglas fijas a que sujetarse y, por primera vez, se han reunido y publicado en un folleto, que los da a conocer en sus detalles.

Para que los colegios no sufriesen los retardos con que algunas juntas departamentales atendían su servicio, se ha dispuesto que las tesorerías fiscales paguen las subvenciones y las becas que les tenían asignadas, con cargo al 30% de las rentas departamentales.

Por último, se ha encomendado a la Compañía Nacional de Recaudación el cobro de algunas rentas de colegios.

En resumen, si no ha sido posible el primer año aumentar los rendimientos de las propiedades, se ha hecho reformas sustanciales que han introducido normalidad y orden en la administración económica de los colegios.

En cuanto a la administración docente, prescindiendo de muchas disposiciones relativas a disciplina de los profesores, a la reorganización de varios colegios, al internado, mandado establecer en Trujillo y Arequipa con la taxativa de preferir a los alumnos de las provincias, a la adquisición de material de enseñanza y otras de que informará a la Representación Nacional el señor Ministro del ramo, debo sí llamar vuestra ilustrada atención a dos reformas que se han llevado a cabo y de las cuales hay mucho que esperar en favor del aprovechamiento y del buen régimen de nuestros institutos de segunda enseñanza.

La primera es haber traído al país seis pedagogos alemanes, quienes desempeñan la dirección y subdirección de los colegios de Piura y Cuzco, dictando asignaturas de ciencias y de letras, y la dirección de los colegios de Trujillo y de Huaraz. El crecido gasto que han demandado estos contratos se ha cubierto casi en su totalidad con fondos generales.

Las condiciones de capacidad, ilustración y moralidad que reúnen los profesores contratados, permiten que confiemos en que corresponderán a los prestigios ya ganados en años anteriores en nuestro país por los educadores alemanes.

La otra reforma a que me referí, consiste en haber creado en todos los establecimientos de segunda enseñanza la sección preparatoria, de inaplazable necesidad mientras los centros escolares no preparen a los niños que quieran seguir sus estudios medios.

Careciendo los alumnos de esta base de conocimiento, la enseñanza media no debía dar otros resultados que los que aparecen de la lectura de las memorias de los directores de los establecimientos.

Como recordaréis, quedó planteada ante la Honorable Cámara de Diputados la reforma del plan de estudios y la del sistema de exámenes. Esta última debe efectuarse en el día y os recomiendo su sanción.

La primera necesita examen más maduro, porque toca el punto esencial del régimen de la enseñanza media y precisa dictar una reforma rodeada del prestigio de una preparación reposada.

Mi Gobierno, que no tiene al respecto juicios preconcebidos, deseando concurrir a la reforma con el concurso de opiniones caracterizadas, abrió una información pública solicitando el concepto de personas de notoria competencia, ya por razón de oficio, ya por haberse ocupado anteriormente de este valiosísimo problema de nuestra actualidad.

Muchos escritores y directores de colegios han concurrido al certamen y sus ilustradas opiniones forman un volumen que está en prensa y que va a constituir un exponente brillante de la mentalidad peruana.

A vosotros corresponde ahora, honorables Representantes, tomar en cuenta, meditar esas opiniones y aprovecharlas al decidir el problema planteado.

El Instituto Histórico de reciente creación ha quedado instalado en uno de los salones altos del Palacio de la Exposición. Cuenta con los servicios profesionales del reputado arqueólogo doctor Uhle; quien tiene a su cargo la formación del Museo y quien podrá completar, bajo los auspicios del Instituto, los importantes estudios que tiene ya hechos al servicio de centros científicos extranjeros relativos a los vestigios que se conservan en nuestro territorio de otras civilizaciones.

El Instituto ha iniciado su labor con la publicación de una revista, que es el contingente con que este centro nacional contribuye al cultivo de los estudios históricos.

El Poder Ejecutivo ha aprovechado de las facilidades con que el Concejo Provincial de Lima puso a su disposición aquel local para decretar la organización del Museo Nacional en sus tres secciones: Incaica, del Coloniaje y de la República y, en su deseo de fomentar todos los centros intelectuales del país, se ocupa de instalar en uno de los salones el Ateneo de Lima, con la esperanza de atraer allí a la juventud, de la cual hay derecho de esperar los destellos de la intelectualidad de un país que resurge.

En la Biblioteca Nacional se han efectuado algunas mejoras en su servicio, local y mobiliario.

Ninguna de las iniciativas del régimen actual, ninguna de las leyes votadas en las diversas legislaturas últimas, puede tener la importancia trascendental para el porvenir de la República que la Ley N° 162, sancionada el 6 de diciembre del año pasado, que quitó el régimen de la enseñanza primaria a las Municipalidades, para entregarlo a la acción inmediata del Poder Ejecutivo.

Vinculada la reforma a la sanción del Presupuesto, sólo desde el mes de abril último ha emprendido el Ministerio del ramo su labor, y deber mío es decirnos cuáles han sido los actos principales de la administración para organizar este importante servicio.

Desde luego, su primera preocupación fue formular el presupuesto administrativo del ramo, por la suma votada de Lp. 236,157.3.79.

De esta suma se invierten Lp. 41,723.0.80, en los gastos de carácter general y Lp. 194,434.2.99, en los gastos provinciales.

El importe de los gastos generales, que ascienden a se invierte del modo siguiente:	<u>Lp. 41,723.0.80</u>
Dirección General, impresión de publicaciones	Lp. 3,909.0.00
Escuelas Normales:	
de varones de Lima	Lp. 6,700.0.00
de mujeres de Lima	1,320.0.00
de mujeres, que se establecerán en Arequipa, Trujillo, Puno y Cuzco	<u>2,000.0.00</u>
	10,020.0.00
Material escolar: en bancas, carpetas, útiles y libros	23,550.0.00
Extraordinarios del ramo	<u>4,244.0.80</u>
	<u>41,723.0.80</u>

El importe de los gastos provinciales comprende las partidas relativas a los sueldos de los inspectores, preceptores, auxiliares, arrendamientos de locales, etc., conteniendo los presupuestos correspondientes a las provincias de cercado partidas que en conjunto, suman Lp. 20,000.0.00 para la construcción de locales para escuelas modelos, una en cada capital de departamento.

El Presupuesto sostiene, cuando menos, el número de escuelas que sostenían las municipalidades, creándose nuevas en los lugares que las necesitaban con mayor urgencia y se ha aumentado, a Lp. 3 el sueldo de preceptores que tenían asignaciones muy inferiores.

El aumento de sueldos de los maestros consume Lp. 18,737.8.80 de los nuevos ingresos, pues ascendía a 1,521 el número de preceptores y de auxiliares que ganaban sueldo inferior a Lp. 3 y Lp. 1, respectivamente.

Por información telegráfica recibida –menos del departamento de Amazonas que carece de este servicio- puedo anunciaros que todos los preceptores se encuentran pagados de sus haberes hasta el 30 de junio último.

A mérito de esta organización, el Estado sostiene en la República 2,368 escuelas públicas con 2,974 maestros y auxiliares.

Consultando el mayor acierto en la construcción de los nuevos locales se ha nombrado en cada capital de departamento una junta encargada de esas obras y compuesta del prefecto, del inspector de Instrucción del Cercado y de un vecino notable.

Sobre las bases de las conclusiones del Congreso Escolar se convocó a un concurso de proyectos de edificios para escuelas modelos apropiadas a capitales de departamento, de provincia, de distrito y rurales de sierra y costa.

Los proyectos premiados forman los modelos para cada localidad y, de esta manera, la edificación escolar se sujetará a reglas uniformes y de conformidad con los preceptos de la higiene escolar.

En cuanto a la adquisición de muebles y útiles se solicitaron propuestas de los industriales nacionales y extranjeros para su provisión y, examinadas éstas, se han contratado en el país, en los Estados Unidos, en Alemania y en Francia, consultando la rapidez en el suministro y la economía en el costo.

Dictada la ley, se procedió a organizar la Dirección General, a mérito de la autorización expresa concedida al Ejecutivo. La organización se hizo con el criterio de severa economía y ahorro de personal, prefiriéndose que la práctica de la ley vaya indicando sus exigencias.

Con este mismo criterio, se ha postergado la expedición del Reglamento de Escuelas y el de inspectores de instrucción, limitándose, por ahora, el Ministerio a dar instrucciones minuciosas a los inspectores –en cuyo nombramiento se ha tenido el mayor esmero- a rectificar estas a mérito de las indicaciones que han hecho a la dirección algunos de esos funcionarios y a despachar dos comisionados para el centro y sur de la República, encargada de comprobar más de cerca la idoneidad de los inspectores, la capacidad de los maestros, la eficacia de la organización dada por el presupuesto administrativo del ramo al servicio escolar de cada provincia y, en fin, a señalar los defectos del presente y las necesidades del provenir.

Todas estas informaciones van a darnos la experiencia suficiente para dictar un Reglamento acertado para Escuelas y otro para inspectores, y permitirán, dentro de los recursos del ramo, todavía pequeños e insuficientes, formular el presupuesto escolar para 1907, aumentando el número de escuelas.

Se ha encargado a la Compañía Nacional de Recaudación el cobro del impuesto del Mojonazgo, de los impuestos locales y de las rentas de los bienes propios de la instrucción.

Al reasumir la renta del Mojonazgo, algunos concejos reclamaron el reintegro de parte de esa renta porque, según sus tarifas, se grava con impuestos de mojonazgo artículos como la coca, el café, el tabaco, etc., y otros concejos reclamaron para sí determinados impuestos que, aunque dichas corporaciones aplicaban antes de la reforma a los gastos escolares, no hay ley alguna que en forma expresa los dedique al sostenimiento de las escuelas.

Todas las reclamaciones se han resuelto satisfaciendo los deseos de los concejos municipales y se ha establecido como regla fija que la renta escolar de mojonazgo comprende únicamente los impuestos a las bebidas.

Se ha dictado el plan de educación correspondiente a la enseñanza primaria y que regirá en el nuevo año escolar de 1907.

Este plan se ha hecho sobre la base fijada en la Ley N° 162, enlazando la escuela elemental y el centro escolar que han venido a sustituir con ventaja el sistema de clasificar en grados las escuelas de primera enseñanza.

El plan de educación está ajustado a las reglas de la pedagogía moderna en sus métodos y en su orientación y todo él, desde su primer artículo hasta el último, tiende a desarrollar la educación gradual del niño en su triple fase: física, intelectual y moral.

Los recursos del ramo han de tener dentro de breve plazo, aumentos considerables y entonces habrá el número suficiente de escuelas en todos los lugares, desde la capital de la República hasta el último y más apartado caserío.

El Presupuesto General para 1907 no contiene mayor incremento que el 5% sobre el aumento en los ingresos generales, pero la renta del Mojonazgo, el 30%; las rentas departamentales, los bienes propios y los impuestos especiales, están fijados en las mismas cifras que en el presupuesto vigente, porque aún no hay tiempo de que las medidas que se están dictando para regularizar la recaudación de esas rentas rindan lo que deben producir.

Previendo estos rendimientos y el incremento de las rentas generales, he dicho en otra ocasión: que en el último Presupuesto que corresponda preparar a mi Gobierno, o sea el de 1909, el ramo de Instrucción podrá contar con cuatro millones de soles.

Esta es, honorables señores, la gran obra que la República debe a la previsión y al patriotismo de la Legislatura de 1905.

El Ejército, inspirado en los elevados deberes de la institución, demuestra día a día los progresos que alcanza en su instrucción y disciplina.

La instrucción civil en los cuarteles continúa siendo objeto de particular atención de parte de los jefes de los cuerpos, del Estado Mayor y del Ministerio del ramo.

Los resultados son ya evidentes y en breve el Ejército devolverá a los conscriptos a sus hogares con las nociones de la enseñanza elemental, contribuyendo así la ley del servicio militar a la gran obra de la educación popular.

El Estado Mayor General del Ejército funciona con la debida regularidad a cargo del jefe de la misión militar francesa, general don Pablo Clement, habiéndose efectuado la reorganización necesaria para su marcha regular.

La misión militar francesa continúa prestando sus valiosos servicios al Ejército, en el Estado Mayor General, en la Escuela Superior de Guerra, en la Escuela de Chorrillos, en la Escuela de Tiro y en la Escuela Naval.

La Escuela Superior de Guerra se ha establecido en un apropiado local en Bellavista; practicó en la región del norte el viaje reglamentario de aplicación, y dicta los cursos correspondientes al segundo año facultativo.

Los oficiales alumnos que rindan con buen éxito las pruebas respectivas obtendrán diplomas de oficiales de Estado Mayor y los tres que obtengan las más altas notas irán a Europa en viaje de perfeccionamiento.

La Escuela Militar de Chorrillos funciona con su tradicional regularidad. Completos sus efectivos, tanto en la división superior como en la de clases, proporciona al término del año escolar un contingente apreciable de oficiales y cuadro de clases para los cuerpos de las distintas armas.

La Escuela de Tiro, cuya instrucción es tan decisiva para el éxito de la defensa del país, ha proporcionado un nuevo contingente de oficiales instruidos.

Creado el año último el campeonato nacional, se recibió la iniciativa del Gobierno con visible entusiasmo de parte de las sociedades de tiro y ha despertado un loable interés que se revela en el número creciente de dichas sociedades y en la decisión con que se preparan a disputarse los premios anuales acordados.

Juzgo necesario reglamentar y confederar todas las sociedades nacionales de este género; que se estimule la creación en provincias, en donde aún no se hayan establecido, y que el Estado contribuya a los ejercicios metódicos de su personal.

La Intendencia General de Guerra y la Sanidad Militar atienden con regularidad los servicios de su cargo.

La ley de ascensos ha tenido nuevamente la más estricta y puntual ejecución en 1 de febrero y en 27 del actual, épocas determinadas por ella para efectuar las promociones. El favor que destruye el espíritu militar, ha sido sustituido por la constancia de los servicios, del mérito contraído y por la rigurosa antigüedad que sustentan la ley y los reglamentos que hoy rigen.

Los defectos que la práctica marca en las disposiciones vigentes, son materia de estudio de parte de las autoridades superiores del ramo.

La labor efectuada en el Ministerio de Guerra en el año último fuera de su acción normal que acabo de presentaros, es la siguiente:

1. Se ha lanzado al agua el crucero Almirante Grau;
2. Se ha contratado la construcción del segundo crucero, Coronel Bolognesi, que será lanzado en setiembre próximo;

3. Se ha creado en el Estado Mayor los servicios de Topografía y de Ingenieros y las inspecciones de armas;
4. Se han creado los cuerpos de artillería de campaña, y de artillería de costa;
5. Se ha contratado material de artillería de campaña;
6. Se ha creado la Escuela de Esgrima, anexa a la Escuela de Guerra;
7. Se han creado las secciones de Veterinaria, de Monitores de Gimnasia y de Mariscales de la Escuela Militar de Chorrillos;
8. Se ha establecido la remonta para el servicio del Ejército; y
9. Las maniobras ejecutadas en noviembre último a inmediaciones de esta capital y que iniciaron en el país esta valiosa enseñanza de la práctica del comando, de la instrucción de conjunto de las distintas unidades y del funcionamiento de los servicios auxiliares.

Debo dejar constancia del concurso entusiasta con que la Junta Patriótica ha contribuido la adquisición del Almirante Grau.

Las necesidades más urgentes que satisfacer en el ramo de Guerra son:

- A) Reformar la ley vigente de servicio obligatorio en el orden de ideas, que tuve el honor de exponer en mi anterior mensaje, esto es: reducir a dos años el tiempo de servicio.
- B) Construir el Hospital Militar;
- C) Terminar el Arsenal de Guerra;
- D) Cambiar el anticuado material de artillería de montaña; y
- E) Ensanchar y mejorar los cuarteles de la capital y los que deben arreglarse en Arequipa y Trujillo.

El Gobierno ha continuado prestando a la Marina de Guerra su atención preferente, debiendo apuntar que su acción es secundada con el mayor entusiasmo por los señores jefes y oficiales de la Armada, en servicio en el país y en el extranjero.

La carena del crucero Lima está terminada y en breve quedará montada la nueva artillería recibida para esa nave y para el transporte Constitución, en el cual se efectúan también las reparaciones necesarias.

Los transportes Iquitos y Chalaco, en buen estado de servicio, desempeñan frecuentes comisiones.

El último recorre continuamente la costa, especialmente en época de clausura de las islas guaneras. La Comisión Hidrográfica efectúa a su bordo importantes estudios en el litoral, habiéndose ocupado últimamente de formular un proyecto de instalación de faros.

Se han realizado en la Escuela Naval las reformas indicadas por su director, Mr. de Marguerye, jefe de marina francés contratado para prestar sus servicios en la dirección de dicho establecimiento.

La Escuela de Grumetes funciona con regularidad en el Constitución.

Uno y otro establecimiento requieren naves apropiadas para la instrucción, porque las que hoy ocupan carecen absolutamente de esas condiciones.

En la dificultad de poder dotar a nuestra Escuela Naval de una nave apropiada y de todos los costosísimos elementos necesarios para la enseñanza en la mecánica, electricidad, artillería y torpedos, juzgo que nuestra Escuela debía reducirse a la enseñanza preparatoria y a la selección del personal que seguiría su instrucción en establecimientos de países amigos dotados de aquellos elementos y de quienes recibe el Perú continuas pruebas de deferencia y amistad.

Este criterio se ha aplicado para formar ingenieros mecánicos que presten sus servicios en nuestros buques.

Se han designado seis jóvenes de la Escuela de Artes y Oficios, entre los que han manifestado mayor competencia y aprovechamientos, a fin de que vayan a Inglaterra, donde harán sus estudios prácticos durante tres años en los astilleros y factorías, y al mismo tiempo recibirán los conocimientos teóricos precisos, para que lleguen a obtener títulos de ingenieros mecánicos.

Estos jóvenes contraen el compromiso de seguir la profesión y dedicarse al servicio del Estado.

Cuatro de los siete guardia marinas que hacían su práctica en las naves de guerra de los Estados Unidos de Norte América, han sido destinados al servicio de la Comisión Naval, quedando sólo los tres enviados últimamente, merced a la benevolencia del Gobierno americano para nuestro país.

Igual manifestación recibe la República de parte de S. M. el Rey de España, por la acogida que dispensa a los siete guardia marinas que hacen su práctica en esa real Armada.

Están pendientes de la sanción del Congreso importantes reformas del Código de Justicia Militar, indicadas como urgentes por la práctica que ha hecho resaltar los defectos de la legislación actual, y que precisa llevar adelante en homenaje a las leyes fundamentales del país, a la buena y rápida administración de justicia y a la disciplina militar.

El ejercicio del Presupuesto del año último se ha efectuado en forma sin precedente en la historia de la hacienda pública.

Los ingresos presupuestos para 1905 ascendían a	Lp. 2'223,488.1.42
Se han recaudado rentas por la suma de	<u>2'371,354.8.00</u>
Dejando un mayor producto de ingresos sobre las previsiones del Presupuesto de	147,866.6.58

Los egresos pagados con créditos suplementarios en el ejercicio último por necesidades inaplazables de la administración llegaron a	Lp. 91,514.4.25
Quedando por lo tanto un sobrante de	56,352.2.33
Sobre el monto de los egresos pagados con cargo al mismo Presupuesto.	

Este resultado es exponente de la prosperidad económica de la República y de la regularidad con que se desarrollan los distintos ramos de la administración.

La Cuenta General está lista y os será presentada en la próxima sesión junto con el proyecto de Presupuesto para 1907.

Para que la Cuenta General presente en forma completa la gestión financiera de la administración y demuestre con toda claridad del ejercicio del Presupuesto, debe contener la cuenta de liquidación del mismo y para este efecto os será remitida oportunamente.

Y como a veces a los gastos extraordinarios de los Ministerios se les toma como pie de apreciaciones injustas, mi Gobierno, que quiere presentar con la mayor claridad su gestión financiera, ha decidido publicar el pormenor de los gastos extraordinarios efectuados en el último año en los distintos ramos de la administración y que recibiréis con la Cuenta General.

El Presupuesto del año en curso se desarrolla con la mayor regularidad.

La marcha próspera del país garantiza la total percepción de los ingresos previstos; el orden público inalterable y el esmero en el servicio administrativo aseguran la puntualidad en los pagos.

El monto de los pagos por créditos suplementarios no previstos durante el ejercicio del Presupuesto de 1905 ha sido menor que el correspondiente a 1904 y ha satisfecho necesidades verdaderamente impostergables.

En efecto se han pagado los siguientes créditos:

Con cargo a Relaciones Exteriores, por gastos en la Comisión Mixta de Límites Peruano-Brasileña y por gastos en los arbitrajes de límites con el Ecuador y Bolivia	Lp. 49,264.3.59
Con cargo a Gobierno, por Congresos Extraordinarios	24,309.2.14
Con cargo a varios Ministerios	

por gastos en Loreto		7,179.7.61
Con cargo a Hacienda, por devoluciones por Certificados de exportación, subvenciones a la Municipalidad de Ilo, gastos de moneda, desmonetización fraccionaria y desnaturalización de alcohol		5.989.8.20
Con cargo al Ministerio de Guerra Por sostenimiento del Iquitos, no considerado en el presupuesto de 1905	Lp.	<u>4,771.2.71</u>
Total	Lp.	<u>91,514.4.25</u>

El Presupuesto para 1907 ha sido formado revisando cuidadosamente y calculando los ingresos sobre sus rendimientos probables y llega a la suma de

	Lp.	2'677,572.1.38
Esto es sobre el presupuesto anterior de		2'506,386.0.83
Un mayor producto de		<u>171,186.0.55</u>

El Presupuesto se ha formado con sujeción estricta a las disposiciones de la ley de la materia, conservando todas las partidas de los pliegos ordinarios anteriores que reposan en leyes y trasladando a estos pliegos ordinarios las nuevas partidas que aparecen en los pliegos extraordinarios por primera vez y que por su naturaleza tienen carácter permanente.

Los proyectos de pliegos extraordinarios contienen los nuevos gastos que propone el Poder Ejecutivo y que ascienden a la suma de Lp.		<u>238,042.7.43</u>
Los cuales se han cubierto como sigue:		
Por economías sobre el Presupuesto vigente de 1906		67,856.6.88
Por provisiones de incremento en los ingresos		<u>171,186.0.55</u>
Total	Lp.	<u>239,042.7.43</u>

En este aumento de egresos figuran gastos tan interesantes como los de: subvención a la nueva Compañía de Vapores; sostenimiento de los nuevos cruceros; aumento de 10% en los sueldos de los funcionarios civiles y militares; mayores gastos en el racionamiento del Ejército, remonta, forrajes, acuartelamiento de supernumerarios, Hospital Militar, material de artillería de campaña; fomento de la Escuela de Artes y Oficios; gastos de Salubridad; nuevos caminos; Facultad de Medicina; Universidad de San Marcos y otros cuyo pormenor encontrareis en los respectivos pliegos.

Este incremento de la riqueza nacional, que permite reparar en parte la estrechez en que viven los servidores del Estado, subvencionar obras de aliento, como la Compañía Nacional de Vapores, atender, en fin, a otras necesidades de seguridad y fomento de los intereses nacionales, se manifiesta también en forma halagadora en las cifras del movimiento bancario de nuestro mercado.

La Caja de los Bancos, en 31 de junio último era de	Lp.	959,164.0.37
En igual fecha de 1905		<u>973,441.0.00</u>

Los Depósitos y cuentas acreedoras en la misma fecha de 30 de junio de 1906 eran de En igual fecha de 1905	Lp.	4'511,537.1.21 <u>3'498,407.0.00</u>
El capital y reservas era en 30 de junio de 1906 Y en 30 de junio de 1905	Lp.	1'093,895.3.22 <u>971,491.0.00</u>
El activo total de los Bancos: En 30 de junio de 1906 Y en la misma fecha de 1905	Lp.	6'418,319.4.37 <u>4'572,046.0.00</u>
El monto total de los capitales invertidos en la formación de nuevas sociedades anónimas era en 1905 de y en 1904	Lp.	769,000.0.00 <u>207,000.0.00</u>
Nuestra circulación monetaria se ha robustecido con suma a que asciende el oro sellado importado y amonedado en el país en 1905.	Lp.	602,185.5.00
Nuestro comercio exterior ha alcanzado en 1905 la cifra de El de 1904 llegó a dando un mayor valor de	Lp.	10'080,771.3.48 8'364,642.1.12 <u>1'716,129.2.36</u>
La importación ha sido: En 1905 En 1904 Diferencia a favor de 1905		4'329,151.0.58 4'298,002.5.85 <u>31,148.4.73</u>
La exportación ha sido: En 1905 En 1904 Diferencia a favor de 1905		5'751,620.2.90 4'066,639.5.27 <u>1'684,980.7.63</u>
En el año en curso de 1906 se mantiene esta situación próspera de nuestro comercio exterior, que en los seis primeros meses del año llega a Y en el mismo periodo de 1905 era de Aumento a favor de 1906	Lp.	5'181,369.2.63 4'218,294.1.00 <u>963,075.1.63</u>
En 1905, a diferencia de 1904, el crecimiento de la exportación es mayor que el de la importación.		
El valor de las importaciones efectuadas libres de derechos, que representan maquinarias, materias primas y materiales para ferrocarriles llegó:		
En 1905 a	Lp.	1'611,038.0.00

Y en 1904 a 1'651,476.0.00

La capitalización del país, de que son exponentes estas cifras, aumentará considerablemente con la acertada inversión que se dará, de conformidad con vuestros mandatos, al producto del empréstito destinado a la construcción de ferrocarriles.

Continúa en marcha ascendente el desarrollo comercial de la Aduana de Iquitos, cuyo comercio llegó:

En 1905 a	Lp.	1'478,995,8.76
En 1904 fue de		1'250,068.7.55
Mayor valor en 1905		228,927.1.21

El comercio de cabotaje marítimo, comparado en los dos últimos años, es como sigue:

En 1905	Tns.	374,494
En 1904		361,692

Y el tráfico marítimo del puerto del Callao el siguiente:

En 1905	Tns.	927,249
En 1904		<u>924,524</u>

En orden a la consolidación de la Deuda Interna se ha acordado, en el año último, dar término a las funciones de la Junta Revisora de Créditos, pasando la labor pendiente a la Dirección del Crédito Público.

Esta disposición permitirá que, en breve, esté concluida la liquidación de reclamaciones presentadas.

En cumplimiento de la ley de consolidación de 1898 ha continuado la emisión de títulos de deuda de amortización, alcanzando hasta junio último a Lp. 1'845,335.0.00, de los cuales se han amortizado Lp. 1'104,790.0.00, quedando en circulación Lp. 740,545.0.00.

En los doce meses últimos se ha aprobado 1,607 créditos por Lp. 596,979.9.53.

El Poder Ejecutivo ha puesto de su parte el mayor interés en concluir la consolidación, porque considera que el crédito del país, sus conveniencias y el interés mismo de los tenedores de deuda pública y del mercado de valores, aconsejan cancelar ambas deudas, la de interés y la de amortización, emitiendo sólo papel que por la tasa de su servicio se coticie como deben cotizarse los valores de un Estado que paga puntualmente sus servicios.

Para llegar a este resultado es preciso concluir con la consolidación, sobre todo con los fuertes créditos que aún están por pagarse y para ello conviene que el Congreso siga la regla que se ha trazado el Poder Ejecutivo, disponiendo la

cancelación con el papel del Estado de los créditos que se reclaman y que estén comprendidos en las leyes vigentes.

Así, recientemente el Gobierno ha obtenido la cancelación, con títulos de amortización, de algún crédito, sin embargo de que Congresos anteriores consignaron en el Presupuesto General partidas destinadas a pagar a los acreedores sumas en efectivo a cuenta de sus acreencias.

La labor del Ministerio de Hacienda ha sido fecunda en el año último y prescindiendo de múltiples resoluciones de que os dará cuenta minuciosa la Memoria respectiva, debo presentaros las más trascendentales.

1. Contrato de empréstito de Lp. 600,000 en ejecución de las leyes autoritativas números 43 y 44, ajustado en términos más ventajosos que los autorizados, y cuyo producto se aplica puntualmente a los objetos indicados en dichas leyes.
2. Contrato para la recaudación de la renta de la sal, celebrado en virtud de la autorización legislativa de 12 de octubre de 1905 y en términos que aseguran rápida amortización del empréstito y un mayor ingreso para el Estado de más o menos treinta mil libras anuales.
3. Contrato con la Caja de Depósitos y Consignaciones para el servicio de la Deuda Interna, en virtud del cual queda asegurado el pago de los intereses de la Deuda. Los tenedores del papel disfrutan hoy del servicio en la fecha fija, sin previo aviso y sin molestias ni retardos, otro hecho sin precedente en la historia de la hacienda pública y que ha colocado los títulos de la deuda del Estado en condiciones de seguridad iguales a las de los valores más saneados de nuestro mercado.
4. Contrato de empréstito de Lp. 3.000,000 para la construcción de ferrocarriles, del cual tendré luego ocasión de hablaros.
5. Contrato para la recaudación de rentas departamentales con 4% para gastos y 3% de comisión; Reglamento para la recaudación de las mismas rentas.
6. Contrato para la recaudación de las rentas escolares en los mismos términos que el anterior, y para el servicio de los presupuestos escolares provinciales.
7. Contrato para la formación de la Compañía Nacional de Vapores y dique flotante del Callao, en ejecución de la ley especial que dictasteis en la última Legislatura, satisfaciendo una persistente aspiración nacional, una medida de seguridad y procurando un valiosísimo elemento para el desarrollo del tráfico marítimo.

Las necesidades más urgentes en orden a la administración del ramo, son las siguientes:

1. Llevar a término la reorganización del Tribunal Mayor de Cuentas.

2. Revisar el Reglamento de Comercio y Aduanas.
3. Terminar el nuevo Arancel de Aforos.
4. Dictar un Reglamento de contabilidad fiscal.
5. Reorganizar el servicio de las Aduanas, en cuanto a su personal, emolumentos y procedimientos.
6. Reglamentar la explotación del guano.

Los puntos 1, 2, 3 y 4 son materia de los trabajos de comisiones especiales, que darán término a sus labores en poco tiempo más.

La reorganización del servicio de Aduanas requiere autorización legislativa y habiéndose presentado una moción en efecto, en la Honorable Cámara de Diputados, sólo me resta recomendaros su sanción.

La explotación del guano tiene un valiosísimo interés de nuestra agricultura. Las cifras que os voy a presentar lo revelarán.

Mientras que en los años anteriores las licencias solicitadas por los agricultores nacionales para el carguío de guano para sus fundos variaba entre 42,270 toneladas en 1905, 52,840 toneladas en 1904 y 37,410 toneladas en 1903, en los meses transcurridos del presente año se han solicitado y concedido licencias por 76,220 toneladas.

Evidentemente que esta cifra no es la de consumo, sino que el temor de que se agoten los yacimientos de guano, hace que los interesados se apresuren a proveerse del abono que necesitan; pero, aún reduciéndola a su tercera parte, resulta una cifra enorme como consumo normal y es muy improbable que pueda acumularse anualmente cantidad semejante.

El Gobierno se ha ocupado desde hace dos años con mucho interés de hacer cumplir el reglamento de clausura de las islas en la época de reproducción y últimamente ha prorrogado por dos meses más el tiempo en el cual está prohibida la extracción.

Pero estas medidas no son bastantes, porque la reproducción tiene lugar en mayor número de meses. La explotación se hace ahora simultáneamente en todo el litoral, lo cual dificulta la vigilancia, tanto más necesaria, cuanto que el personal encargado de la explotación no lo es por lo general irresponsable y no se preocupa de cumplir las disposiciones protectoras de las aves y de la pesca.

Parece lo más acertado reservar la explotación de las islas a los mismos agricultores interesados para que sustituyendo una compañía *ad hoc*, no con espíritu de lucro, sino con el de conservar una sustancia que tanto valor e interés tiene para nuestra agricultura, haga su explotación por zonas en forma metódica e inteligente y respondiendo ante el Estado, del cumplimiento de las disposiciones que dicte para conservar este valiosísimo renglón de riqueza.

La conclusión del guano en la costa obligaría a nuestros agricultores a reemplazarlo con otras sustancias fertilizantes de mayor precio, recargándose el costo de producción de la agricultura nacional.

La Compañía Nacional de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 19 de enero de 1906 está asumiendo la recaudación de las rentas departamentales y no pasará mucho tiempo para que las Juntas vean aumentar sus ingresos y puedan disponer de mayores recursos a fin de aplicarlos, a los importantes servicios que prestan esas corporaciones.

Se han vencido el plazo fijado en la resolución autoritativa de 25 de noviembre de 1904 sin haber llegado a un arreglo con la Peruvian Corporation, no obstante el decidido esfuerzo que ha desplegado mi Gobierno y que se ha esterilizado ante las variadas y no justificadas exigencias de esa Compañía.

Muy halagador será para vuestro patriotismo saber que se han construido en el año último algunos kilómetros de ferrocarriles por cuenta de la administración, no por la extensión en sí, que es bien reducida, sino por el hecho revelador de que al fin el Estado ha recordado el deber que tiene de llevar su acción a las provincias, aportándoles, con los medios de transporte, los necesarios para desarrollar las riquezas naturales de su suelo y de conducirles sobre rieles, los contactos de la civilización.

Esta es la importancia que tiene el hecho de que se haya construido por cuenta del Estado 20 kilómetros en la línea del ferrocarril de La Oroya con dirección a Huancayo y 40 kilómetros en los ferrocarriles del Sur, en la línea de Sicuani al Cuzco.

Todo está preparado, estudios y dinero suficiente, y en el acto de que el Congreso conceda al Ejecutivo la autorización necesaria para perfeccionar la operación financiera pendiente, miles de trabajadores llevarán adelante vuestros acertados y patrióticos mandatos, y el Cuzco, Moquegua, Junín, Cajamarca, Loreto y La Libertad verán cruzado su suelo por las nuevas líneas férreas.

Además, la Peruvian Corporation atendiendo al pedido del Gobierno, y en cumplimiento de las estipulaciones de su contrato que le impone mantener en buena condición el servicio de las líneas que recibió, ha restaurado las secciones siguientes:

De Yonán a Tolón, en la línea de Pacasmayo, y de Suchimán a Tablones en el ferrocarril de Chimbote, con 31 kilómetros en junto.

Las líneas estudiadas y presupuestadas, o cuyos estudios quedarán terminados en pocos meses más, son las siguientes:

De Yonán a la Viña

kms. 63

El ferrocarril al Oriente, estudio que se ha dividido para terminarlo con rapidez en seis secciones, encomendada cada una a su comisión respectiva, como sigue:

1° Sección: del kilómetro 25 al 26 del ferrocarril de La Oroya al Cerro, a Palca y Puerto Wertheman, con ramal de Palca a Tarma.

2° Sección: de Puerto Wertheman a Cuatzirique.

3° Sección: de Cuatzirique al Sumbisidoni.

4° Sección: del Sumbisidoni al Penatinganorona.

5° Sección: del Penatinganorona a las nacientes del Sahuaya.

6° Sección: del Sahuaya al Iparia, en conjunto, más o menos	450
De Checacupe al Cuzco	100
De Ilo a Moquegua	100
De Menocucho a Salpo y Otuzco	44

Por cuenta del concesionario: De Chimbote a Recuay	149
---	-----

Por cuenta de la Junta Departamental de Arequipa: La línea de los valles de Sihuas, Camaná y Majes	<u>200</u>
---	------------

Total, en estudio	kms. 1,106
-------------------	------------

El concesionario del ferrocarril de Lima a Pisco dejó vencer el plazo señalado en el contrato y la prórroga que el Gobierno le concedió para cumplir la obligación que había asumido de constituir un depósito de Lp. 10,000.0.00 en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Como ya no hay la más remota probabilidad de que este importante ferrocarril se realice en los términos de ese contrato, y como una nueva prórroga sería un obstáculo para llevar adelante la obra en otra forma, el Ministerio no la ha concedido y ha declarado el abandono de la concesión.

Mientras tanto, es necesario llevar adelante ese ferrocarril, y que al efecto el Congreso invista al Gobierno de la autorización suficiente para mandar hacer los estudios y presupuestos y para construirlo. Así podrá llevarse a cabo su pronta ejecución, satisfaciendo los justos anhelos del importante departamento de Ica.

Insistir en el régimen de las concesiones y de las garantías es aplazar indefinidamente esa obra.

Tampoco es considerable la diferencia entre el costo de la garantía y el importe de los intereses de los capitales que el Estado necesitará invertir, y tal

diferencia está compensada, con exceso, con la enorme ventaja comercial, política y aún militar, de que esa línea férrea sea también propiedad del Estado.

Con el propósito de obtener un sitio apropiado por su situación y amplitud para construir el Palacio del Congreso, el Gobierno gestiona con el ferrocarril inglés la devolución de la manzana de San Juan de Dios, que reúne aquellas condiciones. No dudo que se conseguirá tal objeto, y en seguida se formularán los proyectos y presupuestos que os serán sometidos.

La construcción del nuevo Palacio de Gobierno se iniciará cuando se terminen las reparaciones necesarias en el antiguo local de la Facultad de Medicina, la cual se ha instalado ya en su nuevo edificio de la avenida Grau.

El embellecimiento de la ciudad, el decoro y deberes nacionales, requieren también la construcción del Palacio Arzobispal de Lima.

Todas estas obras se estudiarán y presupondrán contando con los servicios del reputado arquitecto que obtuvo el primer premio en el concurso de planos para el Palacio de Gobierno y que se ha puesto al servicio de éste.

También ejecutará la construcción del Teatro Nacional.

Estos trabajos estarán precedidos de la construcción, en el nuevo cementerio, de la capilla que debe guardar los restos de los buenos hijos de la patria que rindieron la vida en defensa de la honra y del territorio de la República.

La construcción del Colegio de Guadalupe ha continuado con actividad. La sección preparatoria se instaló allí y en el próximo año escolar se podrá abrir el Colegio en el nuevo local.

La exagerada extensión que se dio a este edificio hace insuficiente para terminarlo totalmente la suma de Lp. 40,000 que el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo invertir. Pero sí se cubrirá el importe de lo más preciso para el funcionamiento del Colegio y para adquirir su mobiliario.

Se ha publicado puntualmente el Padrón de Minas cuyas cifras revelan el desarrollo en que se encuentra la industria minera y el gran interés que se despierta por la explotación de este ramo de la riqueza del país.

Conviene recordar, para apreciar el desarrollo de la minería, que el número de pertenencias registradas en el Padrón del primer semestre de 1903 era de 5,310 con un cargo de Lp. 9,752.0.00

Mientras que el Padrón del primer semestre del presente año contiene 10,421 pertenencias mineras con un cargo total por contribuciones devengadas multas, etc., etc., de 32,357.0.00

El resumen de la producción minera, en el último año, es el siguiente:

Materiales	Cantidades	Valores
Oro en barras, en productos metalúrgicos y en minerales	Kg. 733	Lp. 97,072.0.00
Plata íd. íd.	176,000	648,000.0.00
Cobre	T. 11,000	622,268.0.00
Plomo	1,270	5,420.0.00
Petróleo bruto	49,700	124,250.0.00
Carbón	72,665	98,300.0.00
Sal	21,083	21,038.0.00
Boratos	1,594	14,346.0.00
Nickel	Kg. 1,778	145.0.00
Azogue	1,554	340.0.00
Bismuto	T. 12	5,000.0.00
Molibdeno y Vanadio en pequeña cantidad		
Total		Lp. 1'636,179.0.00

Se han efectuado grandes transacciones, cada día afluyen al país nuevos capitales destinados a empresas mineras y se descubren y comprueban riquezas considerables de oro, plata, cobre, plomo, carbón, petróleo, y aún de metales raros como el nickel, bismuto, vanadio y molibdeno.

El Perú va a producir, en dos o tres años más, sumas considerables en sustancias minerales, que lo harán recuperar en los mercados extranjeros el prestigio de sus extraordinarias riquezas.

Valiosa propaganda para hacer conocer los recursos naturales del país hace el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

En 1905 se han realizado las siguientes exploraciones: la del cobre de Ica y Nazca; la de la región carbonífera de Jauja y Huancayo; la del petróleo de Tumbes y Piura y la del hierro de Aija.

No podemos esperar un incremento tan grande en la riqueza agrícola como el que se vislumbra ya para la riqueza minera.

Nuestra agricultura tiene dos grandes obstáculos para su ensanche: la falta de brazos para el trabajo y la escasez de agua para la irrigación.

Mi Gobierno ha consignado una partida para el pago de los pasajes de inmigrantes europeos cuyos servicios pueden ser contratados por hacendados o que puedan lograr ocupación en determinadas labores en las explotaciones agrícolas y ha impulsado considerablemente los estudios y presupuestos de las obras necesarias para aumentar el caudal de agua de algunos valles de la costa; pues los principales de estos, como son los de Chicama y Lambayeque, se encuentran detenidos en el límite de su productibilidad, por la escasez de agua en sus cauces.

De estos estudios, que están a cargo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, se han terminado los siguientes.

Aumento de las aguas del río de Ica, derivadas de Choclococha, que requieren un dique y un canal de 114 kilómetros de largo con un valor presupuestado de Lp. 961,998.2.90, con un rendimiento de agua disponible de 1000 riegos por segundo. El mismo ingeniero ha preparado otro proyecto para irrigar ese valle, derivando las aguas de la misma laguna, por Lp. 503,952.7.10 suponiendo un canal de menor excavación para conducir 722 riegos por segundo.

Estudio para derivar aguas del río Pisco para el río de Ica, con un costo de Lp. 300,000.0.00.

Para aumentar las aguas del río Chili se han hecho dos estudios. El uno por Lp. 21,866.8.67 para aumentar con 110 riegos por segundo el caudal de ese río, represando el río Colca, originando un lago artificial que se hará desaguar al citado río Chili; y otro por Lp. 14,577.2.0 para transformar en reservorio el mismo cauce del río Chili, siete leguas al N. E. de Arequipa y almacenar 24'100,000 metros cúbicos, que rendirán 120 riegos día y noche durante 125 días.

Aumento de aguas en los valles del Rímac por la terminación y ensanche de las lagunas de Huarochirí, que almacenan 25'000,000 de metros cúbicos de aguas descargables y que rinden en los cuatro meses de mayor escasez 128 riegos por segundo y que fueran construidos por Lp. 200,000. Pero, según el estudio de los ingenieros, se puede duplicar con un gasto, más o menos, de Lp. 200,000 el volumen de agua represada. Los ingenieros que han estudiado estas lagunas por orden del Gobierno, calculan que, con algo menos de Lp. 30,000, se podrá represar un volumen de agua que proporcionará a los agricultores 280 riegos por segundo, durante cuatro meses.

En el valle de Moquegua se han hecho también interesantes reconocimientos. Uno de ellos supone que con un gasto de Lp. 5,568.3.00 podrán conducirse 27 riegos del río Omate al valle de Otorá, en las cabeceras de Moquegua; pero como esto no mejoraría la situación de ese valle, se hizo otro reconocimiento que indicó la posibilidad de almacenar aguas en el río Istunchaca, y que demandará un canal de 125 kilómetros de desarrollo, lo cual representa un gasto muy considerable para la extensión de terreno de cultivo disponible en ese valle.

Los ingenieros creen que la perforación de pozos resolverá el problema de la irrigación de Moquegua y, cumpliendo la ley que al efecto dictasteis, en la última Legislatura, se ha pedido ya la máquina perforadora destinada a ese valle.

Actualmente se está estudiando el aumento de aguas de los ríos de Lambayeque y Motupe, y el Cuerpo contrata en Europa otro especialista, que hará los estudios de aguas de Chicama, Santa Catalina y Carabaylo.

Como ya el país puede levantar los capitales que necesite para sus obras públicas, es deber del Congreso dictar las leyes necesarias para que puedan ejecutarse esos trabajos, que devolverán con creces, los capitales que se inviertan en ellos.

La producción y valor de algunos de nuestros principales productos agrícolas ha sido, en 1905, como sigue:

ARTÍCULOS	PRODUCCIÓN	VALOR
Azúcar	Kgs. 161'850,935	Lp. 1.638,593.0.00
Algodón	10'665,275	522,843.0.00
Lanas	4'510,530	440,734.0.00
Gomas	2'539,074	955,157.0.00
Cocaína	6,088	77,318.0.00
Coca	1'313,825	94,596.0.00
Café	834,893	28,390.0.00

En fomento de los intereses agrícolas del país se han dictado en el año último las siguientes disposiciones:

1. Se ha creado una estación experimental y laboratorio, destinados a los estudios del cultivo de la caña de azúcar y a proporcionar a los agricultores los datos que soliciten de análisis de sus tierras y fórmulas para sus abonos. Se ha puesto al frente del establecimiento a un reputado químico agrónomo que, a sus conocimientos y antecedentes, une una gran experiencia en nuestra costa.
2. Se ha enviado a los Estados Unidos a uno de los jóvenes recientemente diplomados en la Escuela de Agricultura, para estudiar en ese país el cultivo y abonos del algodón y del arroz, con la obligación de prestar, a su regreso, sus servicios al Estado, durante dos años, que empleará en introducir los métodos y conocimientos que sean de provecho en el cultivo de esos dos valiosos productos.
3. Se ha dispuesto que el Ministerio de Fomento importe reproductores vacunos y lanares, que se venderán al costo a los ganaderos que lo soliciten, y se han señalado las razas que tienen mejores condiciones de adaptación y rendimientos con los climas y pastos de nuestra sierra.

Son notorias las condiciones, verdaderamente excepcionales, que tiene nuestro país para el desarrollo de la ganadería, y evidentes las grandes ventajas que adquirirá nuestra agricultura el día que la apertura del canal de Panamá proporcione a sus productos mercados que hoy, por razón de la distancia, no tiene. Las más evidentes previsiones aconsejan que los Poderes del Estado fomenten la ganadería nacional, y considero que la medida dictada es una de las que pueden dar resultados inmediatos.

Con este criterio ha continuado sus estudios de examen y propaganda el veterinario contratado en la República Argentina.

Las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura han tenido una marcha normal.

De la primera han salido 12 ingenieros diplomados que, sumados a los que lo han sido anteriormente, forman un total de 173 ingenieros que han obtenido su título en los 30 años que tiene de existencia ese establecimiento.

La Escuela cuenta hoy con 178 alumnos matriculados.

La Escuela de Agricultura ha dado sus primeros frutos extendiendo diplomas de ingenieros agrónomos a 17 alumnos que han concluido allí sus estudios, y que encuentran inmediata colocación en explotaciones agrícolas, donde aplicarán la buena preparación científica adquirida en el establecimiento.

Esta institución tiene hoy 93 alumnos, de los cuales 32 cursan el tercer año y obtendrán su diploma terminado el año actual.

Se han dictado las medidas necesarias para que este año se inicien los trabajos de la granja modelo, y considero un deber llamar vuestra atención a la conveniencia de ampliar este establecimiento creando la sección de capataces de campo, porque sin personal medianamente instruido que la secunde, la acción de los ingenieros se desenvolverá difícilmente.

Desde el 24 de setiembre último está funcionando la Escuela de Artes y Oficios, instalada en el magnífico edificio de Santa Sofía, propiedad hoy de la nación.

Actualmente cuenta el establecimiento con 149 alumnos de los cuales 133 becarios. Son muchas las solicitudes de ingreso a esta Escuela que diariamente se reciben de todas las provincias.

Los poderes del Estado deben prestarle protección muy decidida, a fin de que cuente, cuanto antes, con todos los talleres y maquinarias que necesita para que responda a la importancia social e industrial que tiene este instituto, donde van a recibir su educación técnica los hijos de nuestras clases obreras, y en el cual se prepara un personal instruido para el servicio de las industrias más importantes que tiene el país.

Considero muy conveniente que, durante cuatro ejercicios de presupuesto, se consiguen Lp. 5,000 anuales para su ensanche y la adquisición de sus maquinarias y utilaje.

Se ha fundado en Abancay una Escuela de Sericicultura y la de Lima continúa prestando sus servicios.

Varias veces se han presentado iniciativas respecto a la propiedad de los terrenos de montaña que contienen árboles de gomas y otras resinas. Aunque la ley de terrenos de montaña, de 21 de diciembre de 1898, dice, en su artículo

11° “Los poseedores por concesión, podrán en cualquier tiempo, adquirir el dominio absoluto y perpetuo de los terrenos que poseen, oblando el valor designado en el artículo 3°”, piensan muchos que cuando se trata de terrenos que tienen esas resinas, no se adquiere la propiedad absoluta, aún pagándole al Estado los S/. 5 en que según el artículo 3° de la misma ley se fija el precio de la hectárea de terreno y se funda esta opinión en que la misma ley difirió, para otra posterior, la legislación sobre estos terrenos en los términos siguientes: “Art. 10° Las tierras de montaña que, por contener en su mayor parte maderas de construcción, árboles de caucho y otros productos análogos, sean objeto de explotación como bosques y no como tierras de cultivo, estarán sujetas a una ley especial; debiendo intertanto dictar el Gobierno las medidas reglamentarias que sean indispensables para su explotación y conservación.

El Poder Ejecutivo ha dictado varias disposiciones sobre arrendamiento de terrenos de gomales y sobre enajenación de los mismos a título de pago del precio de vías de comunicación.

Dado el interés que se ha despertado por la industria de la goma, considero que el Estado debe obtener mayor provecho de sus terrenos de gomales, y que lo que puede dar seguridad al capital es el título definitivo de propiedad.

Una ley aclaratoria que sancione la venta definitiva por S. 5 hectárea y que estipule su reversión al Estado si en un lapso de tiempo considerable no se haya explotado parte de la propiedad vendida, conciliaría el interés nacional y el interés industrial.

La Dirección de Salubridad ha ejercitado con éxito la importante acción que le corresponde, continuando la campaña contra la peste, extendiendo la vacunación en el territorio; organizando los servicios destinados a impedir la importación de enfermedades transmisibles; preparando los proyectos de leyes sanitarias; y efectuando, en fin, los estudios y dictando las disposiciones que corresponden a estos nuevos e importantísimos servicios de la administración.

La campaña contra la peste bubónica ha requerido crecidos gastos; pero ha dado resultados satisfactorios porque, fuera de que la peste está positivamente dominada, allí donde se ha ejercitado la acción sanitaria, ha descendido el coeficiente normal de mortalidad.

El servicio de las estaciones sanitarias de Paita, Callao e Ilo ha quedado organizado. Sin ellas, habría sido preciso clausurar el tráfico marítimo con puertos vecinos infectados por enfermedades contagiosas.

El puerto de Iquitos ha sido dotado de un médico sanitario y de un aparato Clayton.

El Instituto de Vacuna presta servicios importantes. Mediante su labor, ha podido efectuarse en toda la República la vacunación sistemática, que sostenida unos pocos años más, hará desaparecer la terrible plaga de la viruela, que es una de las más fáciles de dominar. No se requiere para ello sumas ingentes de dinero, pero sí caudal de perseverancia y, sobre todo, que

los elementos sociales superiores secundan la acción de las autoridades y disipen los errores y la resistencia que la ignorancia suele oponer a la vacunación.

Si los alcaldes, gobernadores, hacendados y mineros de nuestra sierra, imitasen la acción de las autoridades e industriales de la costa, bastarían tres o cuatro años de activa labor para librarnos de tan voraz enemigo.

Invitado el Perú a la Conferencia Internacional celebrada en Washington, se designó como delegado de la República al facultativo jefe de la Sección de Higiene, a quien se comisionó en seguida para estudiar en Europa y en la costa oriental de Sud América la organización de los servicios sanitarios.

La Conferencia arribó a las conclusiones que contiene la Convención firmada en Washington en octubre de 1905, las que ya están consignadas en el decreto de 23 de diciembre del mismo año que modificó el Reglamento de Sanidad, y que fue dictado oyendo las opiniones de los presidentes de las Cámaras de Comercio de Lima y Callao y de los representantes de las Compañías de Navegación de nuestra costa.

Una comisión nombrada al efecto, estudia el proyecto de Reglamento de Sanidad Marítima, el cual tendrá, además de las disposiciones vigentes preventivas contra la invasión de epidemias, la concordancia de las atribuciones de las autoridades marítimas aduaneras y sanitarias.

Se ha dispuesto la organización de comisiones compuestas de un médico y un ingeniero para que se ocupen de estudiar las obras de saneamiento más urgentes en las capitales de departamentos y en los puertos mayores. La labor se ha principiado por el sur, donde se encuentra ya una comisión.

Los estudios para dotar de agua y desagüe a la población de Iquitos deben estar terminados a la fecha. Tan luego como se reciban, se contratará el material y se ejecutarán las obras.

La Dirección tiene en estudio las obras de agua de Recuay, Huacho, Huancayo, Ica, Chorrillos y Puno; activa el cumplimiento del contratista que debe llevar a cabo las del Cuzco, y ha suministrado tubería para el mismo servicio en Chota y Pampas.

La Sección Demográfica no ha recibido datos sino de 116 distritos y, de estos, la mitad incompletos.

Precisa que los cuerpos municipales, y especialmente sus alcaldes, presten a la formación de los registros de Estado Civil la importancia que tienen y envíen sus datos con la debida regularidad.

Se ha levantado el censo del Callao, que arroja una población de 34,436 habitantes y en el cual se han seguido los procedimientos más perfectos, como podréis apreciarlo en su publicación que acaba de hacerse.

La Comisión nombrada para formular los proyectos de leyes sanitarias, ha concluido ya el referente a la declaración obligatoria de enfermedades transmisibles, a la desinfección y aislamiento, y al establecimiento de oficinas municipales de higiene.

La Dirección ha formulado a su vez, proyectos de leyes relativos a las medidas preventivas contra el paludismo y a la construcción de casas higiénicas para obreros. La sanción de estas leyes y su puntual cumplimiento constituirán armas muy eficaces para combatir flagelo de la tuberculosis, otro terrible enemigo de nuestra población.

Las atribuciones que corresponden a la Dirección de Salubridad exigen que se separen las funciones esencialmente técnicas, de las de carácter administrativo, de modo que no se encuentren confundidas unas y otras, porque estas dominan y esterilizan la acción profesional.

Con este propósito, se ha formulado un proyecto de ley reformando la organización de la Dirección, y se han consignado en el proyecto de Presupuesto las partidas de egresos que motivan la reforma. Esta consiste en crear la Sección Administrativa y de Personal que tendrá a su cargo el movimiento general de expedientes, correspondencia, publicaciones, personal, depósito de material y el cuidado de lazaretos, sustrayendo así a la sección de Higiene de la pesada tarea administrativa que ahoga sus aptitudes e iniciativas.

El acertado estudio de los asuntos de agua y desagüe de poblaciones requiere también los servicios, en la sección de Higiene, de un ingeniero sanitario.

El saneamiento de Mollendo y Paita y otros puertos principales ocupa el primer lugar entre las obras que deben emprenderse sin dilación por la importancia que tienen dichos puertos y porque sus condiciones especiales hacen que reaparezca la peste periódicamente en esas localidades. El proyecto de presupuesto contiene, al efecto, la partida correspondiente.

En cumplimiento de ofrecimientos solemnes hechos a las clases trabajadoras, mi Gobierno sometió al Congreso los proyectos de ley sobre el trabajo. Iniciada su discusión, en forma brillante, con el proyecto que señala la manera de indemnizar los accidentes de trabajo, y con muy sincero deseo de mejorar las condiciones actuales de los obreros del Perú, es de esperar que la presente Legislatura llegue a sancionar dicho proyecto y el de descanso obligatorio que, como aquel, son los que vienen a satisfacer necesidades más urgentes de nuestras clases obreras.

Continuando el propósito ya iniciado desde el año anterior, visité parte de los departamentos de La Libertad, Lambayeque, y las líneas férreas de Pacasmayo y Chimbote, dando lugar mi presencia en las ciudades y valles que recorrí, a que, en forma verdaderamente extraordinaria, se hicieran manifestaciones de un intenso sentimiento patriótico y de una marcada adhesión al orden público y al principio de autoridad.

Muy satisfactorio es el estado de prosperidad en que se encuentran esos departamentos, y más el generoso espíritu que anima a sus industriales en sus relaciones con los obreros, cuyo bienestar, higiene y comodidad cuidan con interés digno de encomio y de ser imitado por los industriales de otras regiones del país.

Los valles agrícolas de La Libertad, Santa Catalina, Lambayeque y Pacasmayo, se encuentran en el límite de su producción por la escasez de agua en los ríos que los fecunda. Aumentar sus dotaciones es la necesidad más urgente que allí se palpa y de la cual trato en otro lugar de este mensaje.

El departamento de La Libertad, que, al lado de sus fértiles campos, encierra riquezas mineras muy considerables, me ha manifestado en todo momento durante mi visita su más vivo interés porque se prolongue a la región minera de Otuzco la línea férrea que llega actualmente a Menocucho.

Considero que es un deber de los Poderes del Estado el que atiendan a los pedidos que para su bienestar les hacen los pueblos, y más cuando esa riqueza minera existe en manos de propietarios nacionales a quienes es conveniencia pública ayudar, facilitándoles los medios de transporte; y, por lo tanto, no trepidé en secundar los deseos del departamento, prometiéndoles recomendar a vuestra consideración, como lo hago, sus justos deseos, y aún creo encontrar en los remanentes de la partida de ferrocarriles, mientras no se haga el servicio completo del empréstito, los fondos necesarios para complacer los anhelos de esos pueblos y para abrir al trabajo un nuevo y vasto emporio de riqueza.

Tuve ocasión, en la provincia de Contumazá, de apreciar el agradecimiento del departamento de Cajamarca a la Legislatura de 1905, por haber ordenado la reconstrucción de su ferrocarril y con que interés espera la sanción del empréstito para ver satisfechas sus aspiraciones.

Los gobiernos que tienen profundas raíces en la opinión de los pueblos cuyos sufragios libres son el fundamento de su existencia, deben impedir que se desvíen las corrientes de opinión que los sustentan.

Al calor de esta convicción, esencialmente democrática, cuando con motivo de la discusión del empréstito para ferrocarriles en marzo último, espíritus apasionados trataban de obscurecer el criterio de los pueblos y de privar a mi Gobierno de sus simpatías, el Poder Ejecutivo prefirió aplazar la discusión de este asunto a fin de impedir que se extraviase el criterio público.

Los provechosos resultados de este procedimiento están a la vista. Hoy todos los pueblos del Perú, desde los centros más importantes por su cultura y por su comercio hasta los más apartados e infelices caceríos, aprueban la negociación en debate, la juzgan patrióticamente necesaria y la consideran económicamente provechosa.

Vosotros, Honorables Señores, que venís de los puntos más lejanos del territorio, lo sabéis; decidlo para estímulo y para satisfacción de los que sostuvieron con su palabra y con su voto tan ventajosa iniciativa y para

advertencia a quienes la combatieron porque, si es deber de la oposición fiscalizar los actos y propósitos de los gobiernos, no es su conveniencia contrariar los anhelos de los pueblos.

El Poder Ejecutivo pudo celebrar el empréstito a firme por Lp. 2'500,000 a mérito de la autorización contenida en la ley de ferrocarriles de 30 de marzo de 1904; pero, celebrando el empréstito de Lp. 3'000,000, sirvió el interés nacional, excediendo en Lp. 500,000, el límite autorizado en la ley y en Lp. 10,000 el importe de la garantía, y sometió el contrato a la sanción legislativa.

Estos dos puntos eran los únicos sobre los cuales podía recaer una discusión razonada, porque todo lo demás que se ha discutido con apasionamiento está sancionando y prescrito, en forma imperativa, en las leyes de 30 de marzo de 1904 y 23 de octubre de 1905.

El orden de las obras, el mérito de estas, el punto terminal del ferrocarril al Oriente, la cuestión de si hay o no estudios suficientes, la capacidad económica del país para servir el empréstito, la tasa del interés y el tipo de emisión, todas estas cuestiones están definitivamente resueltas en la ley citada de 30 de marzo de 1904, ley que se discutió –como tuve ocasión de apreciarlo personalmente- en medio de la atmósfera serena que rodeaba a la Legislatura de 1904, y con la colaboración decidida, patriótica, de la oposición que la combate hoy.

Suponiendo que no se tuviesen los reconocimientos y los estudios con que contamos y que son suficientes para demostrar la practicabilidad de la línea del Ucayali, y su ejecución, dentro de los recursos disponibles, no es admisible que habiéndose ordenado en 1904 la construcción de los ferrocarriles consignados en el artículo 1° de la ley de ese año, votando £ 2'5000.0000, hoy, que se dispone de recursos mucho mayores, se objete la ejecución por la deficiencia de éstos.

Los estudios y presupuestos definitivos no corresponde examinarlos a las Cámaras Legislativas, porque son actos y funciones propias de la administración.

Son muy costosos, y sólo se pueden hacer cuando hay la seguridad de contar con los recursos financieros para ejecutarlos. Una vez formulados y revisados por las oficinas técnicas, debe procederse a ejecución inmediata para que sus resultados no se alteren por pérdida de las marcas en el terreno o por variaciones en los precios de los materiales y de los jornales.

Ninguna vez que el Congreso del Perú o el de otros países han determinado construir ferrocarriles, se ha exigido conocer previamente el largo de los puentes, ni el ancho de los túneles ni las minuciosidades de los estudios definitivos.

No los pidió el Congreso ni antes ni ahora.

Ni en 1864, ni en 1869, ni en 1871, cuando se ordenó la construcción de todos los ferrocarriles; ni en 1889, cuando se autorizó al Poder Ejecutivo para contratar con los tenedores de bonos la construcción del ferrocarril al Oriente, ni cuando el Congreso autorizó al Gobierno de entonces a celebrar el contrato de empréstito para construir el ferrocarril al Ucayali; ni, repito, en 1904, cuando se dio la ley vigente de ferrocarriles cuyos estudios se hicieron en 1905, ni el 23 de octubre de 1905, cuando se dio la ley que ordenó al Ejecutivo la construcción de los ferrocarriles de Ilo a Moquegua, cuyos estudios se concluyen ahora, y de Yonán a la Magdalena; ni en 1 de diciembre de 1905 y 1 de febrero de 1906, cuando se sancionó el proyectado contrato del ferrocarril de Lima a Pisco, del cual todavía no hay estudios, y se autorizó al Poder Ejecutivo para construir la línea férrea que una el ferrocarril de Vitor con los valles de Sihuas, Majes y Camaná, cuyos estudios se están haciendo; nunca, en las diversas resoluciones legislativas dadas por nuestros Congresos para ejecutar estas obras, se ha creído necesario tener previamente los presupuestos y estudios técnicos definitivos que, siempre se han ejecutado con posterioridad a las leyes financieras y próximos a su inmediata ejecución.

Tratándose de un ferrocarril que se construye por un alto y premioso interés nacional, tratándose de una obra de interés público urgente -de integridad territorial- es todavía menos justificable tal exigencia.

Está en la conciencia del país entero que la defensa del Oriente requiere el ferrocarril que lo una a la capital y como es deber nacional defender el territorio, el país quiere se construya ese ferrocarril, cueste como uno o como dos.

Manifestada la opinión de la mayoría en favor del empréstito, el Poder Ejecutivo se ha preocupado ya de tener los estudios y presupuestos definitivos de la línea del Ucayali, enviando allí las numerosas comisiones de que he dado cuenta en otro lugar de este mensaje; de manera que, sin pérdida de tiempo, inmediatamente que invistáis al Gobierno de la autorización necesaria, puede ponerse en ejecución.

Debo llamar la atención del Congreso a que en el mismo contrato se han previsto reservas de consideración y que procurarían fondos más que suficientes para terminar esta importantísima línea férrea, en el caso improbable de no poderse terminar con los recursos indicados.

Se ha reservado el Gobierno el derecho de pagar el empréstito en un periodo corto, 1912, con el propósito de poder efectuar su conversión, y no será improbable conseguirla entonces con el 5% de servicio total, lo que produciría un ahorro de 2%, con lo cual podría el Estado disponer de Lp. 10,000 más, con el mismo monto de servicio anual de Lp. 210,000.

Para esto no se necesitará sino que el país siga la marcha próspera en que se encuentra, que se haga puntualmente el servicio de las obligaciones que ahora contrae, y es seguro que podrá alcanzar en esa fecha un tipo de interés igual al que hoy mismo disfrutaban otros países que pasaron por vicisitudes de crédito análogas a las nuestras.

Tampoco tienen fundamento los temores de que el empréstito pueda ocasionar perturbaciones económicas, y de que el país carezca de la capacidad financiera para hacer su servicio.

Para disipar toda duda, basta fijarse en que durante los dos primeros años de servicio incompleto, el monto de los intereses no representa sino el 4.5% de los ingresos fiscales y que, cuando el servicio se haga completo, apenas llegará al 7%, coeficientes bajísimos, que no pueden inspirar el menor recelo.

Cuando el Congreso de 1896 autorizó al Ejecutivo a celebrar el empréstito que este firmó por Lp. 1'700,000, y que no se ratificó por los banqueros europeos, pero que iba a demandar un servicio, sólo por intereses, de Lp. 102,000 el comercio exterior del Perú no alcanzaba sino a Lp. 4'300,000 y el pliego de ingresos de su presupuesto estaba limitado a la modesta cifra de Lp. 840,592. No se consideró entonces un peligro económico un servicio anual que representaba por intereses el 12% de los ingresos nacionales.

Tampoco y –con razón- los legisladores de 1904 tuvieron tales temores al autorizar un servicio de Lp. 200,000 para el empréstito de Lp. 2'500,000 cuando nuestro comercio era de Lp. 8'364,642 y nuestro pliego de ingresos de Lp. 1'558,874. Menos pueden abrigarse temores semejantes porque se eleva el empréstito en Lp. 500,000 y su servicio en Lp. 10,000 cuando nuestro comercio pasa de Lp. 10'000,000 y nuestro presupuesto de ingresos de Lp. 2'600,000, cuando vemos que nuestro comercio exterior crece de tal manera que en el primer semestre del año actual ha llegado a Lp. 5'181,369, es decir Lp. 963,075 más que en el primer semestre del año pasado y Lp. 1'478,075 más que en el primer semestre de 1904, y, por último, cuando podemos contar con que nuestro comercio llegará dentro de dos años a Lp. 13'000,000 a juzgar por los nuevos capitales que ingresan al país y por los centros industriales que se levantan y que se aprestan al trabajo.

La suma de Lp. 210,000 del servicio anual es insuficiente en sí misma para ocasionar perturbaciones económicas. Cada vez que suben o bajan los precios de nuestros artículos de exportación, se sobrepasa, muchas veces, esa cifra, y no hay perturbaciones sensibles en los cambios ni en la circulación monetaria, ni, mucho menos, crisis económica.

Si los partidos tienen lineamientos definidos, fórmulas concretas de Gobierno, deben, cuando están en el poder, llevarlas a la práctica y cumplir las promesas que hacen a los pueblos.

El régimen político de 1903 presentó y sostuvo un programa de construcción de ferrocarriles, elevó los impuestos al tabaco diciéndoles a los contribuyentes que su importe se aplicaría a sustentar los capitales necesarios para ejecutar los ferrocarriles ofrecidos; el programa de junio de 1904, el discurso inaugural de setiembre del mismo año, el mensaje leído en este recinto en 1905 y múltiples declaraciones hechas a los mismos pueblos interesados, han comprometido la fe política del régimen actual.

Miembros del Congreso y miembros del Gobierno, debemos perseverar en las mismas ideas, llevarlas a la práctica, porque así servimos los intereses del Perú.

Legisladores:

Os he presentado los actos principales de la administración en el segundo año de mi honrosísimo mandato, y os he señalado las necesidades nacionales más urgentes, que vuestro patriotismo sabrá satisfacer.

La rehabilitación del crédito externo, al punto de poder colocar en el extranjero empréstitos para satisfacer exigencias imperativas de los pueblos, que no se resignan a retardarse más en su desarrollo; que nuestro comercio exterior haya alcanzado la cifra de Lp. 10'000,000 y que espera únicamente la ejecución de las vías de comunicación para duplicarse en pocos años; que nuestros presupuestos se liquiden con sobrantes y se formulen con aumentos; que veamos en fin, al capital nacional crecer a nuestra vista y emprender iniciativas de grande aliento, son hechos demostrativos de que el Perú se encuentra en un progreso evidente.

Son los triunfos abrumadores que el país ha ganado con el periodo de once años de paz de que disfruta, y que sabrá conservar y defender bajo la protección de Dios y por el patriotismo innegable de sus hijos, que harán la prosperidad y la grandeza de la patria peruana.

Lima, 28 de julio de 1906.